



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte de NUEVA EPS, en respuesta a lo solicitado mediante auto de fecha 03 de noviembre de los corrientes. Para proveer, Bucaramanga 09 de noviembre de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS:	RAFAEL FABIÁN CARREÑO BARRERA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 631
RADICADO:	680014189001-2018-00033-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO/AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE
TRAMITE	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por NUEVA EPS, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada su contenido, en cuanto al estado de afiliación del señor RAFAEL FABIÁN CARREÑO BARRERA, como cotizante independiente, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 19** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **10 DE NOVIEMBRE 2020.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a50127bd4397b363bad4a14c9307bfde327bea53e63c46adcf34d1539d7a1e1

Documento generado en 09/11/2020 12:21:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**